Curade[n] Bar[me] = brocal garadho gezo; Y traiga Razon del Gasto que uno otro hubiere =
Brosem; del Curade S[n] Bartolome; en que dize goze su Curato unas Casas
tenerias Parroq[a]. de Sⁿ Sal[d]or; que toman de agua del Caz[q]; de Caravaca
Y que con motivo de Obras q[e] se hazen en dho Caz[q]; no corre dha agua para el Ser
vizio; Y que se quieren beneficiar los arrendadores; Y suplica a la Ziudad
que q[e] Su Remedio sea servida de dar la provid[a] Conv[ta] = Y hayendolo
oido. Acordo que los Caw[s]; Comiss[s]; del Caz[q]; mayor de Alguazila asistidos
del Juez de aguas Jurizdiz[on]; del Proc[r]; del Verdadam[r]; declara
Ilya; Reconozcan dha gratt; Y informen =

Nombram[to] de Corredores = Lazid[d]; nombra p[r] Corredores de lonja a Patrizio Paiz; Mateo
Canada; Borges; la Rosa; Antonio Lopez; Diego Ala; Luis Mor[n]
Andres Iginoza; Salis; de Cantos; Pedro Ruiz; Fran[co]; Y Golito Diego
Allarde; Pedro marchante; Y Antonio Zamora; Y que son los que a
prouado; Y una alita el S[r] Dr[n] Diego Zarzosa Resi; Comiss[s]; de
Contralte; y los mas a prouado; Y acordo; y elixen; y a dho Estilo en for
ma; Rematando se la Renta del Correctaje de Maiorca, com
[te]
en dha Remate el Viernes sig[te] =

Ver[te] Reparos del matadero = Lazid[d]; acuerda que los Reparos del Matadero y empedrado
del Trangan de Malcorin[a]; de ayun[to]; se rematen en el Viernes
Seis del Corriente a la diez y dhos los Interesados =

Confiteros se les ajor ja el aranzel = La Ziudad Acuerda; que los Caw[s]; y Fiel[s] executores con el
Señor Corregi[r]; Manden hazer aranzel a los confiteros, asi
glando les el Precio; de todos los dulzes que fabrican; Y haviendo se para
ello de los mas Intelygentes de mayor confianza; Con lo demas que
Conduzca a la mejor calidad por el menor precio que; =

Veglas y la admin[r]; en Alquilar y cobr[a]; de los Zensos y Caud[s] que pertenezen a la Ziud[d] = Se vio la Relazion de los Veglas y la suerte q[e] a cada uno cupo en la Junta celebrada el dia Veinte
Y Siete de Mayo proximo pasado de este año; y los Sres Asist[te] y Comiss[s]; nombra
dos y la mejor y mas acendrada; Veglas en la cobr[a]; de los zens; y Cau
mos y Fadigas de las tierras del Campo que pertenezen a dha Ziud[d];
y el Dominio directo en virtud de sus Privilegios; Y de ser estable
zidas a quinto y todas las Circunstanzias conduz: a la buena ad
minist[n] = Y la Ziud[d]; habiendo lo oido y conferido dio las
graz[s] a dhos Sres; y Cometio lo; Acordo que se pase a nombrar Caw
Comiss[s]; que continue las medidas de las tierras del Campo, Y sus asistes;
Y Resolver, sobre las demas Circunstanzias que comprehenden los Sres
Capitulos de dha Junta; Y nombrar a Sente que resolizite las Dilygenz
Correspondientes a este empleo; sezite Gen[l]mente al primer Caudal
ordin[o]; Adg; el S[r] Dr[n] Juan Sanchez de Cerro Resi; traiga Razon de la
conferi[a]; que a de tener, con el admin[r]; de dhos dros, sobre las Calidades
con que lo a de cumplir, Y el salario que se le ha de señalar y; su Cargo

D[n] Fran[co] Segovia = A Instanz[a] de D[n] Fran[co]; Segovia Procu[r] mayor de los Cabellanes del Numo
de las Sal[s] y; Suplicando a la Ziud[d]; le mande y[a] q[e] se le de el
Zen[o]; que le toca a los propios = La Ziud[d]; Acordo que se informe